## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO - PROGRAMA REGIONAL DE IRRIGACION Y DESARROLLO RURAL

**INTEGRADO** 

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código : 10468760890 Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE Hora de envío : 12:44:20

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

ITEM 1, ITEM 2, ITEM 3, ITEM 4

se observa sobre los dos (02) de ancho de 60 cm para cada maquinaria, estas no están acorde a la capacidad de las excavadoras ya que sus lampones son de mayores dimensiones 1.70m

los lampones requeridos en el TDR son para maquinarias pesadas mas pequeñas (retroexcavadora). POR TAL RAZON SE PIDE AL COMITE DE SELLECION QUITAR O ANULAR ESTE REQUISITO QUE NO ESTA ACORDE AL TIPO DE MAQUINARIAS REQUERIDAS. Y ASI TENER MAYOR CANTIDAD DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: B.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA EL ÍTEM 01, ÍTEM 02, ÍTEM 03 E ÍTEM 04, SE REQUERIRÁN 02 LAMPONES: UN (01) LAMPÓN DE ACUERDO A LA POTENCIA DE 165 HP A MÁS, Y UN (01) LAMPÓN PARA EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, PUESTO QUE SE TIENE ZANJAS EN ZONAS ACCIDENTADAS Y TERRENOS DE GRAN

**INTEGRADO** 

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código : 10468760890 Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE Hora de envío : 12:44:20

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

EN EL CASO DE CONSORCIO NO INDICAN EL % DE PARTICIPACION

SE PIDE AL COMITE DE SELECCION DEFINIR EL % DE PARTICIPACION DE LOS CONSORCIADOS A FIN DE

TENER MAYOR PARTICIPACION DE POSTORES

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: || Literal: f Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EN EL CASO DE CONSORCIOS, SERÁ DE HASTA 2% DE PARTICIPACION

**INTEGRADO** 

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código : 10468760890 Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : PEÑA AROSTEGUI LUIS ENRIQUE Hora de envío : 12:44:20

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO.

se pide al comité de selección definir adecuadamente la potencia de los equipos

según el TDR es lo siguiente: 165-263 hp a mas ???

lo adecuado seria 165 hp a mas

al comite de seleccion definir adecuadamente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.1 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 2 RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA EL ÍTEM 01, ÍTEM 02, ÍTEM 03 E ÍTEM 04, LA POTENCIA SERÁ DE 165 HP A MÁS.

**INTEGRADO** 

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código : 20527874671 Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : INVER GOLD S.R.L. Hora de envío : 22:02:03

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS ITEMS, 01,02,03,04

EL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS S/ORUGAS EN LA DESCRIPCION DEL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO, INDICA QUE SE DEBE CONTAR CON LAMPON DE 60 CM, EL CUAL CORRESPONDERIA A UN LAMPON DE 0.22 M3.

POR LO TANTO, LA POTENCIA QUE CORRESPONDERIA PARA UNA EXCAVADORA CON UN LAMPON DE ESA DIMENSION DE 45HP A MAS, POR QUE SOLICITO SE INCREMENTE EL RANGO DE LA POTENCIA DE 45HP A MAS Y UN LAMPON DE 0.22 M3 a mas, para poder tener mayor concurrencia de postores.

EN BASE A LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LA LEY 30225 ,DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO LA CUAL INDICA :Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

DICHO REQUISITO DE CALIFICACION LIMITA LA PARTICIPACION DE MAYORES PROVEEDORES POR LO CUAL SOLICITO SE RETIRE PARA QUE PUEDA VER MAYOR COMPETENCIA.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAPT. 3.1 Literal: V Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EN BASE A LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LA LEY 30225 ,DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ANTINES Prespecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA EL ÍTEM 01, ÍTEM 02, ÍTEM 03 E ÍTEM 04, SE REQUERIRÁN 02 LAMPONES: UN (01) LAMPÓN DE ACUERDO A LA POTENCIA DE 165 HP A MÁS, Y UN (01) LAMPÓN PARA EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, PUESTO QUE SE TIENE ZANJAS EN ZONAS ACCIDENTADAS Y TERRENOS DE GRAN

**INTEGRADO** 

Nomenclatura: AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código : 10461721651 Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : CASTILLO VALLENAS JACKELYNE ROSAL Hora de envío : 22:19:44

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: Para los items, 01,02,03,04

El lampon que solicitan es de 60 cm, el cual corresponderia a un lampon de 0.22 m3.

Por lo tanto, la potencia para este lampon seria de una excavadora con 45hp.

Solicito se incremente el rango de la potencia de 45hp a mas y el rango de la capacidad de lampon sea de: 0.22 m3 a mas, para poder tener mayor acceso de postores.

En base a la libertad de concurrencia de la ley 30225, de la ley de contrataciones con el

Estado la cual indica :las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de Contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida La adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores.

Dicho requisito de calificacion limita la participacion de mayores proveedores por lo cual

Solicito se modifique la capacidad de lampon y la potencia de la excavadora para que pueda ver mayor competencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capt. 3.1 Literal: V Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

EN BASE A LA LIBERTAD DE CONCURRENCIA DE LA LEY 30225 ,DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ANAMES Prespecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA EL ÍTEM 01, ÍTEM 02, ÍTEM 03 E ÍTEM 04, SE REQUERIRÁN 02 LAMPONES: UN (01) LAMPÓN DE ACUERDO A LA POTENCIA DE 165 HP A MÁS, Y UN (01) LAMPÓN PARA EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, PUESTO QUE SE TIENE ZANJAS EN ZONAS ACCIDENTADAS Y TERRENOS DE GRAN

**INTEGRADO** 

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria:

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código: 10282193537 Fecha de envío: 21/02/2024

Nombre o Razón social : SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS Hora de envío : 23:16:09

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

EL PROCESO VA SER POR RELACION DE ITEMS., ES DECIR, EL PROVEEDOR PUEDE PRESENTARSE A UN ITEM

O MAS?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1.2 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL PROVEEDOR PUEDE PRESENTARSE A UN ÍTEM O MÁS

**INTEGRADO** 

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código : 10282193537 Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS Hora de envío : 23:16:09

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

SOLICITAN CONSIDERACIONES TALES COMO LA EXCAVADORA DEBE CONTAR CON DOS LAMPONES DE 60 CM. DE ANCHO, LA MISMA ES INCOSISTENTE, PORQUE LOS LAMPONES DE UNA EXCAVADORA DE LA POTENCIA QUE REQUIEREN SUS LAMPONES SON MAYORES DE 100 CM. LAMPONES DE 0.60 CM, SOLO USAN LAS RETROEXCADORAS. AHORA NO HAY NECESIDAD DE DOS LAMPONES PORQUE SOLO CAMBIAREMOS LAS UÑAS DEL LAMPON. ACLARAR TECNIACAMTE.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2: PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES (ITEM: BYC) DE LA LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

PARA EL ÍTEM 01, ÍTEM 02, ÍTEM 03 E ÍTEM 04, SE REQUERIRÁN 02 LAMPONES: UN (01) LAMPÓN DE ACUERDO A LA POTENCIA DE 165 HP A MÁS, Y UN (01) LAMPÓN PARA EXCAVACIÓN DE ZANJAS DE LÍNEAS DE CONDUCCIÓN, PUESTO QUE SE TIENE ZANJAS EN ZONAS ACCIDENTADAS Y TERRENOS DE GRAN

**INTEGRADO** 

Nomenclatura : AS-SM-4-2024-GRA-PRIDER/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORAS SOBRE ORUGAS, MAQUINA SECA PARA EL

PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA ZONA DE ESMERALDA ALTA DEL DISTRITO DE LURICOCHA Y DISTRITO DE HUANTA PROVINCIA DE HUANTA DEPARTAMENTO DE

**AYACUCHO** 

Ruc/código : 10282193537 Fecha de envío : 21/02/2024

Nombre o Razón social : SALAS HURTADO ELDER ZACARIAS Hora de envío : 23:16:09

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

LA HORAS MINIMAS, TIENE QUE CONSIDERARSE CUANDO LA ENTIDAD NO DOTE DE COMBUSTIBLE OPORTUNAMENTE, PORQUE EXISTE UN OPERADOR Y UNA MAQUINARIA A PIE DE OBRA. TECNICAMENTE EN QUE SE FUNDAMENTA LA NO CONSIDERACION DE LAS HORAS MINIMAS.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2: PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO **Análisis respecto de la consulta u observación:** 

NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO SE CONTABILIZARÁ HORAS MAQUINAS MÍNINAS DE TRABAJO DE MAQUINARIA, SOLO SE CONTABILIZARÁ HORAS EFECTIVA DE TRABAJO.